



O F I C I O

S/REF: EDTU A-6. Avda
Peñascales 22 y 22D. TM
las Rozas

N/REF: SGE-DTU-23-050

FECHA: Firma Electrónica

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS
DEL ESTADO EN MADRIDC/ Josefa Valcárcel, nº 11
28071 - MADRID

ASUNTO: ESTUDIO PUNTUAL DE DELIMITACIÓN DE TRAMO URBANO Y PROPUESTA DE FIJACIÓN DE LA LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN PARCELAS 22 Y 22D DE LA AVDA. DE LOS PEÑASCALES p.k. 26+200 CALZADA DERECHA A-6 T.M. LAS ROZAS (MADRID)

INTERESADO: AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS

Con fecha de 24 de noviembre de 2023 la Subdirectora General de Planificación y Explotación, P. D. del Director General de Carreteras (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, modificada por Orden TMA/355/2023, de 10 de abril), ha resuelto lo siguiente:

- **Aprobar provisionalmente** el ESTUDIO PUNTUAL DE DELIMITACIÓN DE TRAMO URBANO Y PROPUESTA DE FIJACIÓN DE LA LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN PARCELAS 22 Y 22D DE LA AVDA. DE LOS PEÑASCALES p.k. 26+200 CALZADA DERECHA A-6 T.M. LAS ROZAS (MADRID), de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:
 - Delimitar como **tramo urbano** el tramo de la A-6 colindante con la Avenida Peñascales 22 (referencia catastral 4003504VK2930S0001OD) y 22D (referencia catastral 4003515VK2930S0001SD), próximas al ramal de la salida 26 de la calzada derecha de autovía A-6, a la altura del p.k 26+2000, en el TM de Las Rozas de Madrid.
 - Fijar, para el **tramo urbano** establecido en el punto anterior, la **línea límite de edificación**, conforme al planeamiento vigente en las Rozas (PGOU 1994) según plano adjunto.
 - Fijar el borde exterior de la **zona de dominio público**, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 8 metros del tronco de la A-6.



ESTUDIO PUNTUAL DE DELIMITACIÓN DE TRAMO URBANO Y PROPUESTA DE FIJACIÓN DE LA LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN PARCELAS 22 Y 22D DE LA AVDA. DE LOS PEÑASCALES p.k. 26+200 CALZADA DERECHA A-6 T.M. LAS ROZAS (MADRID)



- Fijar el borde exterior de la **zona de servidumbre**, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 25 metros desde el tronco de la A-6.
- **Tramitar el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano** modificado según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, lo cual supone:
- Notificar el Estudio a la Comunidad de Madrid y al Excmo. Ayuntamiento de Las Rozas a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe.
 - Someter a información pública el Estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el Boletín Oficial del Estado y en el Excmo. Ayuntamiento de Las Rozas a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, con ruego de traslado al interesado.

LA INGENIERA DE CAMINOS, CANALES Y
PUERTOS DEL ESTADO

(Firmado electrónicamente)

Esther Carazo Rivera



ESTUDIO PUNTUAL DE DELIMITACIÓN DE TRAMO URBANO Y PROPUESTA DE FIJACIÓN DE LA LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN EN PARCELAS 22 Y 22D DE LA AVDA. DE LOS PEÑASCALES p.k. 26+200 CALZADA DERECHA A-6 T.M. LAS ROZAS (MADRID)



ANEXO 1. PROPUESTA DE NUEVA LÍNEA LÍMITE DE EDIFICACIÓN

FIRMADO por : ESTHER CARAZO RIVERA. A fecha: 27/11/2023 09:24 AM
Total folios: 3 (3 de 3) - Código Seguro de Verificación: MFOM02538EZA2B8BD1236AAD22A6. Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>

